

VISTOS:

1. El interés de este Alcalde, de recuperar las tradiciones positivas, que crearon la identidad de esta comuna;
2. La importancia de apoyar la celebración de San Pedro de Loncura, que cuenta con más de cien años de historia documentada, siendo la celebración a este santo más antigua de Chile;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la realización de la Fiesta de San Pedro de Loncura, el día domingo 26 de junio del presente, en la localidad de Loncura, entre las 7:00 y las 23:00 horas.
- 2.- **DISPONGASE** el apoyo municipal para la organización y ejecución de la actividad.
- 3.- **IMPUTENSE**, los gastos al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



PATRICIA LUCARELLI GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal